

DECRETO N° 778

CHIGUAYANTE, 28 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 18 de Agosto de 2010, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo denominado "Los Niños de la Comuna, Prioridad para Chiguayante". El Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 15 de Abril de 2011 que Modifica el Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 18 de Agosto de 2010. El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Carmen San Juan Saavedra**, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011 con doña Carmen San Juan Saavedra.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 114.05.01.010.003.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomas Solis Nova
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Alcaldía
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Control
Dirección de Adm., y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo Dirección Jurídica
TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: HORA: 13:30
FIRMA: *[Signature]* 28/04/11